

ACUERDO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE MODIFICACIÓN Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19)

PRIMERO. Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de posible conflicto de intereses en la modalidad de modificación prevista en la fracción II del artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, **hasta el 30 de Junio de 2020**, para todas las personas servidoras públicas obligadas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales y de posible conflicto de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, previstas en el artículo 33, fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se seguirán presentando por las personas servidoras públicas obligadas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en los plazos que prevén las disposiciones citadas.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, el correo **declaracontra@ceepacslp.org.mx** estará habilitado para recibir las declaraciones patrimoniales en su modalidad inicial, modificatoria y conclusión, así como de posible conflicto de intereses, para aquellos casos en que las personas servidoras públicas opten por su presentación a partir del mes de mayo.

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Presidenta de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de todos y cada uno de las personas Servidoras Publicas Obligadas del Organismo Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y désele máxima publicidad en la página oficial de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Así lo acordó y firma el C.P.C JESUS CHEVAILE ABAD, Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte.

